

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de agosto de 2024

SEÑORES  
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (GOBIERNO CORPORATIVO)**  
**BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**  
**MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.**  
PRESENTE

*Ref.: Toyota Compañía Financiera Argentina S.A.  
Síntesis Asamblea del 08.08.24 (art. 4 inc. e) Capítulo II,  
Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013).*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Toyota Compañía Financiera Argentina S.A. (la “Sociedad”) en cumplimiento con el art. 4 inc. e) Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013) y complementarias.

A los fines indicados, se adjunta síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 08.08.24.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,



**ALEJO RAWSON**

**RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO**

**TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.****SÍNTESIS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 2024****PRESENTES:**

Accionistas de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (la "Sociedad"): (i) Toyota Financial Services International Corporation, y Toyota Motor Credit Corporation, en conjunto titulares de 26.620.600.409 acciones de la Sociedad representativas del 100% del capital social y de los votos en circulación de la Sociedad, representados por Facundo Perelli.

Directores titulares: Eduardo Espinelli, Alejo Eduardo Rawson, Edgardo Paterno y Daniel Castro.

Miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares: Alejandro Vidal.

**PUBLICACIONES:**

No se publicaron avisos de convocatoria atento el compromiso de los Accionistas de concurrir a la asamblea convocada en los términos del artículo 237 "in fine" de la Ley N° 19.550 y de tomar las decisiones por unanimidad.

**FORMA DE CELEBRACIÓN**

A distancia, conforme lo normado por el artículo 8 del Estatuto Social.

**ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA**

Los puntos de Orden del Día se aprobaron de la siguiente manera:

**1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea:** Se resuelve por unanimidad que el representante de Toyota Financial Services International Corporation y Toyota Motor Credit Corporation firme el acta de la Asamblea.

**2) Revisión y de corresponder aprobación del balance cerrado al 31 de marzo de 2024. Consideración de la capitalización del saldo total de la cuenta Ajuste de Capital expuesta en dicho balance:** Se resuelve por unanimidad: (i) aprobar los estados contables cerrados al 31 de marzo de 2024 a los efectos de su utilización para la capitalización del Ajuste de Capital reflejado en el mismo; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 13.742.057.881, es decir, llevando el capital de \$ 26.260.600.409 a \$ 40.362.658.290, mediante la capitalización íntegra del saldo de la cuenta Ajuste de Capital que surge del balance cerrado al 31 de marzo de 2024 y; (iii) dejar constancia que el aumento de capital se integra con el Ajuste de Capital y es suscripto por ambos accionistas en forma proporcional a sus participación en la Sociedad. Finalmente, y conforme lo requerido por la Comisión Nacional de Valores, se deja constancia que la partida de ajuste por inflación correspondiente a la prima de emisión, no será capitalizada en esta instancia.

**3) Aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables por hasta la suma de \$ 9.000.000.000:** Se resuelve por unanimidad: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 9.000.000.000, es decir, llevando el capital de \$ 40.362.658.290 a \$ 49.362.658.290, mediante la capitalización íntegra del aporte irrevocable efectuado por el accionista Toyota Financial Services International Corporation por dicho importe y; (ii) no fijar prima de emisión por el aumento de capital de conformidad con lo dispuesto en los contratos de aporte. El

representante del accionista Toyota Motor Credit Corporation manifiesta que su representada renuncia a su derecho de suscripción preferente. El representante de Toyota Financial Services International Corporation manifiesta que su representada desea suscribir la totalidad del aumento de capital y que lo integrará con el aporte irrevocable efectuados en la sociedad.

**4) Reforma del artículo quinto del estatuto social:** se resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social, disponiendo que el mismo quede redactado de la siguiente manera: *“Artículo Quinto: El capital social es de \$ 49.362.658.290 (Pesos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa), representado por 49.362.658.290 (cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa) acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 (Peso uno) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado o reducido (conforme los requisitos de capitales mínimos) únicamente por decisión de los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria. Los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria fijarán, respecto de cada aumento, las características de las acciones a emitirse por la Sociedad, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, la forma y el modo de integración de las acciones emitidas. No podrán emitirse acciones preferidas o de voto plural. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad de cualquier acción o acciones, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. La Sociedad podrá, por resolución adoptada por los accionistas en la Asamblea Extraordinaria, efectuar oferta pública y/o cotización en Bolsa de debentures, obligaciones negociables u otros títulos valores que se encuentre autorizada a emitir de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que estuvieren vigentes emitidas por el Banco Central de la República Argentina”.*

**5) Autorizaciones:** Se resuelve por unanimidad autorizar a los Sres. Alejandro Vidal, María Jimena Carrique, Javier Errecondo, Carolina Susana Curzi, María Constanza Martella, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Lucrecia Sofía Myburg Díaz, Luciano Nicolás Gimenez, Marina Belén Galindez, Tomás Ponce Peñalva, Renata Ruiz y Chiara Basso a fin de que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realicen todas las gestiones y trámites, publiquen edictos, desglosen y firmen todos los escritos y notificaciones que fuera menester, y efectúen todos los trámites pertinentes ante la CNV, ByMA, el MAE y CVSA, con facultades para suscribir, desglosar y presentar documentación, inicialar, presentar todos los escritos y avisos que sean requeridos, y llevar a cabo todos los actos pertinentes que sean necesarios en relación con lo resuelto por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter taxativo, las publicaciones establecidas por el art. 10 de la Ley N° 23.576, así como las correcciones de cualquier error ortográfico u omisión de cualquier documento presentado.

Finalmente, el representante de la Comisión Fiscalizadora dejó expresa constancia de que los participantes de la Asamblea han participado a distancia de esta reunión, comunicados mediante videoconferencia, habiendo votado con la debida regularidad respecto de todos los puntos del orden del día de la presente Asamblea. Asimismo, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la presente Asamblea conforme la normativa legal, reglamentaria y estatutaria.



**ALEJO RAWSON**

**RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO**

